



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

ACTA 3/2024

### SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO DÍA 26 DE MARZO DE 2024.

ASISTENTES:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**  
**D. Cándido Barba Ruedas (GMS)**

CONCEJALES:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**  
**D<sup>a</sup>. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)**  
**D. Pedro Morena Alañón (GMS)**  
**D<sup>a</sup>. Josefa Alañón Utrilla (GMS)**  
**D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**  
**Don Luis María Sánchez Ciudad (GMP)**  
**D. Donato Morena Alcaide (GMP)**  
**D<sup>a</sup>. Rocío Alcaide Pardo (GMP)**  
**D. Julián González Campos (GMP)**

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

**SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL:**  
**D. Andrés Rodríguez Pozo.-**

En Aldea del Rey, siendo las ocho horas y treinta minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, sito en C/ Real, nº 113 2ª planta, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cándido Barba Ruedas, asistido del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	01/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	01/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	4cd719a86d454a98a8f1f40871185134001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y por la Presidencia se da la bienvenida a los corporativos asistentes, así como al Sr. Secretario Acctal, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

#### PARTE DISPOSITIVA

El Sr. Alcalde-Presidente da la bienvenida a este Pleno ordinario a todos los concejales de los dos grupos políticos, y desea que se desarrollen por vías de entendimiento y respeto, y no de confrontación, y contando con nuestro Secretario Accidental al cual se agradece su apoyo técnico.

Sin más se procede a iniciar al desarrollo del orden del día.

#### 1º.- (PL05/24) PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN. SI ÉSTA NO RESULTA APRECIADA POR EL PLENO, SE LEVANTARÁ ACTO SEGUIDO LA MISMA.-

Atendiendo a que el Art. 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, determina que:

Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 de 2 abril, y que en este caso debe incluirse como primer punto el pronunciamiento sobre la urgencia.

Acto seguido, por la Presidencia se pregunta, si se aprecia dicha urgencia en la convocatoria de la presente sesión, a lo que todos los/as corporativos estiman que la misma es necesaria.

#### 2º (PL06/24) APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL, Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO.-

Por la Presidencia se informa sobre la necesidad de la aprobación de Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Aldea del Rey, así como el Protocolo de actuación y prevención frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo, toda vez que es necesario tenerlo para poder acceder a subvenciones futuras, y máxime cuando vengan de fondos europeos que exigen tenerlo.

Por la Secretaria se explica igualmente los pormenores principales de dicho Plan de Igualdad y el protocolo de actuación frente al acoso.

Por el portavoz del GMPP, Sr. Sanchez Ciudad manifiesta su discrepancia y considera que se le deben de aclarar unas cosas principalmente en el Plan de Igualdad, en la página 6, en los hechos constitutivos de acoso sexual dice bromas o comentarios sobre apariencia sexual, gestos impúdicos, y se pregunta el portavoz del GMPP, quién los considera?, en la página 7 el Sr. Sánchez dice que se habla de hostigamiento, entendiendo como tal una conducta intimidatoria, degradante, humillante y ofensiva que se origina externamente y que es percibida como tal por quien la sufre, y el problema está en que es percibida, se pregunta el Sr. Sánchez que quién va a juzgar eso? Sigue

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	01/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	01/04/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas				

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.			
Código Seguro de Validación	4cd719a86d454a98a8f1f40871185134001			
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

diciendo que ahora mismo los hombres se perciben como mujeres y se hacen mujeres, la cosa ahora mismo es muy elástica. En la página 14 señala el Sr. Sánchez que dice cualquier denuncia, queja o reclamación tendrá presunción de veracidad, y si son faltas se pregunta el portavoz del GMPP? ¿Quién determina esto? El Sr. Sánchez señala que con respecto a la igualdad se habla de brecha salarial, y dice que no sabe si en nuestro ayuntamiento existe esa brecha salarial o no, dice que nunca he entendido que haya habido brecha salarial. Y luego otra cosa que le llama la atención al Sr. Sánchez es la prioridad en la promoción del sexo suprarrepresentado, es decir, que aumentemos el número de mujeres en puestos de responsabilidad, y se pregunta el Sr. Sánchez, que tendremos que poner en puestos de responsabilidad a mujeres si se lo merecen o a hombres, o ahora ya a LGTBI, pero porque sólo a mujeres.

Por la Presidencia se da por finalizado el debate, y las intervenciones de la Alcaldía y los portavoces de los Grupos Municipales, y procede a someter Plan de Igualdad y protocolo de Acoso sexual, que es votado a favor de los cinco miembros del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de los cuatro votos de los concejales del Grupo Municipal Popular adoptándose el siguiente acuerdo, por mayoría absoluta, siendo:

**Primero:** Aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Aldea del Rey, entre mujeres y hombres, a los efectos de concretar las medidas a poner en marcha para mejorar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contemplando acciones específicas respecto a determinados ámbitos, el cual es dirigido al conjunto de la plantilla de personal.

**Segundo:** Aprobación del Protocolo de Actuación y Prevención frente al acoso Sexual y acoso por razón de sexo, así como de cualesquiera otras conductas contrarias a la libertad sexual y la integridad moral, a los efectos de establecer un mecanismo que fije cómo actuar de manera integral y efectiva ante cualquier comportamiento que pueda resultar contrario a la libertad sexual.

**Tercero:** Remítase el presente acuerdo al Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

Y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos, de lo que, como Secretario-Interventor Acctal, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.-

Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	01/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	01/04/2024	ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	4cd719a86d454a98a8f1f40871185134001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023">https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

